HV
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Pensilvania, enero 23 de 2026

INTERV-004-2026

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS
Pensilvania – Caldas

REF. CONTRATO DE INTERVENTORIA N. 003-2025 CONPU-ESEPEN

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD GUACAS, AGUA BONITA, ALTOMIRA Y LA LINDA, MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS".

ASUNTO: Aval técnico para prórroga de contrato de obra.

Cordial saludo:

El suscrito ingeniero civil JHON ALEXANDER HENAO ROJAS, actuando en calidad de director del contrato de interventoría de la referencia, me permito poner en conocimiento de la entidad contratante que el día de hoy 23 de enero de 2026 he recibido solicitud de prórroga del plazo del contrato de obra por parte de la firma contratista CONSULTIN PYS SAS debidamente motivada.

La solicitud de prórroga mencionada, la hace el contratista de obra por un plazo adicional de 60 días calendario. Con respecto a la motivación expuesta esta interventoría se permite expresar:

1. Es cierto, y así se avaló en la suspensión del contrato de obra el pasado mes de diciembre de 2025, que sobre las vías de acceso a los sitios de ejecución de las obras se estaba presentando la ejecución de proyectos viales (placas huella) los cuales, por tiempos de fraguado, estaban generando dificultadas en la entrada de vehículos pesados para transporte de materiales. Esta situación ha generado atrasos e inconvenientes en el normal desarrollo de la cadena de suministros.

2. Sobre las dificultades en la consecución del personal, esta interventoría aclara que el contratista desde la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato manifestó conocer todas las condiciones de ejecución en la zona, por lo tanto no sería la contratación de personal y sus dificultades un motivo de peso para generar atrasos en la ejecución de las obras.

3. Es cierto que se han presentado deslizamientos y derrumbes en los últimos días en las vías de acceso a los puntos de trabajo lo cual ha incidido en el desplazamiento de

personal y en la cadena de suministro. Por otro lado esta interventoría considera que el clima no ha incidido directamente en la ejecución de las obras, pues en su gran mayoría son actividades que se ejecutan bajo las cubiertas existentes.

4. Sobre la cuarta motivación o consideración expuesta por el contratista, considera la interventoría que no es motivo para generar retrasos imprevistos en las obras, debido a que desde la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el contratista conoce perfectamente las condiciones de los sitios donde se desarrollan las obras.

5. Es cierto que hasta el 21 de enero se celebraron actas de entrega de algunas infraestructuras existentes que serán intervenidas lo cual es un motivo de peso para avalar la prórroga solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y en el marco de nuestras funciones, la interventoría AVALA la prórroga solicitada por el contratista de obra para extender el plazo contractual en 60 días calendario y en consecuencia solicita formalmente a la entidad contratante que se haga la mencionada extensión del plazo contractual tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría.

Agradezco su atención,

Atentamente,



JHON ALEXANDER HENAO ROJAS
INGENIERO CIVIL – DIRECTOR DE INTERVENTORÍA